

- L. Los colegiados profesionales adheridos al Programa deberán, además de lo dispuesto en los apartados anteriores, informar a los propietarios de los animales de la obligatoriedad de identificarlos con microchip, requisito sin el cual no podrá ser expedido el pasaporte para desplazamientos.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla se compromete a las siguientes actuaciones, que realizará a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad:

- A. A facilitar al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Melilla los datos, informes y Protocolos que sean requeridos para el óptimo desarrollo del Programa de Lucha Antirrábica.

- B. A abonar al Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios las siguientes cantidades:

- **15 €** (IPSI incluido) por animal de particulares vacunado de rabia y desparasitado.
- **9 €** (IPSI incluido) por perro vacunado con vacuna polivalente y desparasitado **de la Sociedad Protectora de Animales**. Para los gatos la vacuna será la antirrábica exclusivamente.
- **17,5 €** (IPSI incluido) por animal vacunado con vacuna polivalente, desparasitado e implantación del microchips procedentes de adopciones del Centro de Acogida y Observación de Animales de Compañía de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Las extracciones de sangre y la preparación y acondicionamiento de las muestras para realizar la valoración de anticuerpos serán por cuenta del propietario que abonará al profesional según las tarifas vigentes, hasta un máximo de 20 € (IPSI incluido), siendo por cuenta de la Ciudad Autónoma los gastos derivados del envío de muestras y Laboratorio.
- Eutanasias: **30 €** (IPSI incluido) el primer animal en caso de desplazamiento del profesional al CAOAC. Sin desplazamiento, o el segundo y siguientes, **24 €** (IPSI incluido) para perros y **12 €** (IPSI incluido) para gatos. En el caso de eutanasias conjuntas de ambas especies, el primer animal anotado corresponderá a perro.
- Eutanasias de urgencias: **50 €** en horario diurno y **70 €** en horario nocturno y festivos el primer animal. El resto, si fuera el caso, de acuerdo con el apartado anterior.
- Tratamientos aplicados a los animales del Centro de Acogida y Observación de Animales de Compañía de la Ciudad Autónoma de Melilla.- se aplicará el **50% de descuento** sobre las tarifas profesionales.
- Eutanasias de otras especies animales:
 - Peso < 10 Kg.- **12 €**
 - de 10-40 Kg.- **24 €**
 - de 40-100 Kg.- **0,5 €/Kg** más 25 € del acto profesional.
 - Peso > 100 Kg.- **0,5 €/Kg** más 50 € de acto profesional.

- C. A realizar las comprobaciones y dictar las instrucciones oportunas para el buen desarrollo del Programa.